DICTAMEN DUOC Nº 01/2021

REF.: Precio referencial proceso con ID. 405.352

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" – ID. 405.352

A : **CP. Leticia Franco, Directora General de Administración y Finanzas**

DE : **Lic. Manuel Portillo, Director Int- U.O.C.**

REF.: Precio referencial para el proceso por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" – ID. 405,352.

FECHA: 03 de enero de 2022

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

En Fecha 07 de mayo de 2020 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas publica la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, en fecha 23 de diciembre de 2021 la Dirección General Antidrogas de la SENAD mediante MEMORANDUM D.G.A. N° 607/2021 solicita dar inicio al proceso de contratación para la cobertura del de SEGURO DE VIDA para agentes especiales de la SENAD.

CONSIDERANDO:

Que, la metodología aplicada para la obtención de los precios de referencia para el presente proceso es el promedio, conforme se detalla en el Anexo I del presente dictamen, en el cual se detallan los precios obtenidos de dos adjudicaciones realizadas por la convocante, además de dos precios de cotización requerida potenciales oferentes.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para /el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo, 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a todo lo expuesto y de conformidad a lo que establecen las reglamentaciones, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido para el presente proceso de Contratación, se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD – AD REFERENDUM"

DE PRECIO REFERENCIAL ID. 405.352

ANEXO I DEL DICTAMEN DE PRECIO DE REFERENCIA

	CONTRATO 04/2020 – ID. 374116 (212 Agentes Especiales)			CONTRATO 02/2021 - ID. 390158 (209 Agentes Especiales)			PRECIO REF. ASEGURADORA DEL ESTE (208 Agentes Especiales)			PRECIO REF. ASEGURADORA YACYRETA (208 Agentes Especiales)							
n del Bien	Monto Mensual	CANT.	Precio Unitario = Monto mensual / CANT.	Monto Mensual	CANT.	Precio Unitario = Monto mensual / CANT.	Monto Mensual	CANT.	Precio Unitario = Monto mensual / CANT.	Monto Mensual	CANT.	Precio Unitario = Monto mensual / CANT.	Precio unitario promedio	Cantidad	Monto mensual	Cantidad de meses	Monto total
E VIDA PARA MINISTRO DE LA SENAD	110.000	1	110.000	107.335	1	107.335	160.343	1	160.343	135.779	1	135.779	128.364	1	128.364	12	1.540.368
E VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD	14.225.000	212	67.099	11.045.900	209	52.851	19.547.990	208	93.981	19.123.728	208	91.941	76.468	208	15.905.343	12	190.864.116
																	192.404.484

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION
DIRECCION GENERAL

Director UOC
SENAD

Gmail

SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>

Solicitud de cotización referencial para la Contratación de Seguro de Vida para Agentes Especiales de la SENAD

SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com> 29 de diciembre de 2021, 8:04
Para: alegal@aesaseguros.com.py

Buenos días, por medio del presente se solicita cotización referencial para el servicio de cobertura de seguro de vida para Agentes Especiales de la Secretaría Nacional Antidrogas para el ejercicio 2022, se reitera la solicitud teniendo en cuenta una **cobertura de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** por cada agente especial, la solicitud se realiza de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020, conforme al detalle siguiente:

Descripción	Beneficiario	Cantidad	Monto Asegurado por Beneficiario	Monto Total	Precio unitario mensual	Cantidad de Meses	Monto total
Servicio de Vida por Fallecimiento e Incapacidad total y permanente.	Ministro Secretario Ejecutivo	1	120.000.000	120.000.000		12	
	Agentes Especiales	208	100.000.000	20.800.000.000		12	
			Monto total Asegurado	20.920.000.000			

Las coberturas deberán cubrir lo siguiente:
- Muerte o invalidez total y permanente por causas naturales y/o accidentales.
- Muerte o invalidez total y permanente por accidente
- Gastos médicos por accidente
- Deceso por operaciones laborales realizadas en el territorio nacional y fuera de ella.
- Deceso accidental y/o natural
- Alcance territorial nacional e internacional 24 horas del día, los 365 días del año
- Cobertura inmediata sin periodo de carencia
- Cubrirá las edades comprendidas entre 18 hasta 70 años

Accidentes ocurridos durante:
- El transporte del personal vía aérea.
- El transporte terrestre del personal, a través de automóviles, buses, camionetas y/o motociclistas.
- Manipulación de herramientas de trabajo, armas y demás actividades riesgosas propias y relacionadas directamente con el trabajo.

Servicios conexos

a) La Aseguradora abonará en concepto de asistencia médica por accidentes hasta el 50% del capital asegurado hasta en 03 (tres) casos dados en el mismo personal.

b) La aseguradora abonará en concepto de asistencia por invalidez permanente del funcionario hasta el 100% de la prima de seguro de acuerdo al cuadro.

c) La Aseguradora abonará en concepto de asistencia por invalidez temporal como consecuencia de un accidente del personal un jornal por día hasta un máximo de 180 (ciento ochenta). El jornal mínimo se deberá calcular conforme al sueldo presupuestado que percibe el personal afectado dividido veintiséis.

d) La Aseguradora abonará en concepto de gastos de sepelio hasta la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).

Saludos cordiales,
Atte.,

Lic. Manuel Portillo
UOC SENAD
[El texto citado está oculto]

Gmail

SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>

Solicitud de cotización referencial para la Contratación de Seguro de Vida para Agentes Especiales de la SENAD

alegal@aesaseguros.com.py <alegal@aesaseguros.com.py> 29 de diciembre de 2021, 8:25
Para: SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>

Buenos días,

Con referencia a lo solicitado detallo precio referencial.

Descripción	Beneficiario	Cantidad	Monto Asegurado por Beneficiario	Monto Total	Precio unitario mensual	Cantidad de Meses	Monto total
Servicio de Vida por Fallecimiento e Incapacidad total y permanente.	Ministro Secretario Ejecutivo	1	120.000.000	120.000.000	160.343	12	1.924.116
	Agentes Especiales	208	100.000.000	20.800.000.000	19.547.990	12	234.575.880
			Monto total Asegurado	20.920.000.000			236.499.996

[El texto citado está oculto]

Gmail

SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>

Solicitud de cotización referencial para la Contratación de Seguro de Vida para Agentes Especiales de la SENAD

SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com> 29 de diciembre de 2021, 8:04
Para: Victor Villalba <vvillalba@yacyreta.com.py>

Buenos días, por medio del presente se solicita cotización referencial para el servicio de cobertura de seguro de vida para Agentes Especiales de la Secretaría Nacional Antidrogas para el ejercicio 2022, se reitera la solicitud teniendo en cuenta una **cobertura de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** por cada agente especial, la solicitud se realiza de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020, conforme al detalle siguiente:

Descripción	Beneficiario	Cantidad	Monto Asegurado por Beneficiario	Monto Total	Precio unitario mensual	Cantidad de Meses	Monto total
Servicio de Vida por Fallecimiento e Incapacidad total y permanente.	Ministro Secretario Ejecutivo	1	120.000.000	120.000.000		12	
	Agentes Especiales	208	100.000.000	20.800.000.000		12	
			Monto total Asegurado	20.920.000.000			

Las coberturas deberán cubrir lo siguiente:
- Muerte o invalidez total y permanente por causas naturales y/o accidentales.
- Muerte o invalidez total y permanente por accidente
- Gastos médicos por accidente
- Deceso por operaciones laborales realizadas en el territorio nacional y fuera de ella.
- Deceso accidental y/o natural
- Alcance territorial nacional e internacional 24 horas del día, los 365 días del año
- Cobertura inmediata sin periodo de carencia
- Cubrirá las edades comprendidas entre 18 hasta 70 años

Accidentes ocurridos durante:
- El transporte del personal vía aérea.
- El transporte terrestre del personal, a través de automóviles, buses, camionetas y/o motociclistas.
- Manipulación de herramientas de trabajo, armas y demás actividades riesgosas propias y relacionadas directamente con el trabajo.

Servicios conexos

a) La Aseguradora abonará en concepto de asistencia médica por accidentes hasta el 50% del capital asegurado hasta en 03 (tres) casos dados en el mismo personal.

b) La aseguradora abonará en concepto de asistencia por invalidez permanente del funcionario hasta el 100% de la prima de seguro de acuerdo al cuadro.

c) La Aseguradora abonará en concepto de asistencia por invalidez temporal como consecuencia de un accidente del personal un jornal por día hasta un máximo de 180 (ciento ochenta). El jornal mínimo se deberá calcular conforme al sueldo presupuestado que percibe el personal afectado dividido veintiséis.

d) La Aseguradora abonará en concepto de gastos de sepelio hasta la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).

Saludos cordiales,
Atte.,

Lic. Manuel Portillo
UOC SENAD
[El texto citado está oculto]

Gmail

SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>

COSTO REFERENCIAL SENAD VIDA

1 mensaje

Victor Villalba <vvillalba@yacyreta.com.py> 29 de diciembre de 2021, 14:12
Para: SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>

Buenas tardes Lic. Portillo,

En adjunto remito la cotización solicitada.

Saludos cordiales.-

Victor Villalba

Dpto. de Licitaciones.

Aseguradora Yacyreta

Av. Aviadores del Chaco Nro. 1690 esq. Pintor Pablo Alborno

Asunción - Paraguay

(+595 21) 617 8202 | (+595 986) 228114

vvillalba@yacyreta.com.py

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que sea necesario. El medio ambiente está en nuestras manos

20211230005936735.pdf
206K

Aseguradora Yacyreta

Asunción, 29 de diciembre de 2021

SEÑORES
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD
Unidad Operativa de Contrataciones
Atn. Lic. Manuel Portillo

REF.: COTIZACION DE SEGURO.

De nuestra consideración,
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación, cotización para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

Descripción	Beneficiario	Cantidad	Monto Asegurado por Beneficiario	Monto Total	Precio unitario mensual por Persona	Cantidad de Meses	Monto total por Persona	Monto total
Servicio de Vida por Fallecimiento e Incapacidad total y permanente	Ministro Secretario Ejecutivo	1	120.000.000	120.000.000	135.779	12	1.629.348	1.629.348
	Agentes Especiales	208	100.000.000	20.800.000.000	91.941	12	1.103.292	229.484.736
			Monto total Asegurado	20.920.000.000			Costo Total	**231.114.084**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

VICTOR H. VILLALBA B.
Departamento de Licitaciones

CONTRATO N° 02/2021

Entre **LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA Abg/CP Zully Graciela Rolón Esquivel**, con cédula de identidad N° 603.957, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**, domiciliada en **Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 casi Pintor Pablo Alborno**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Ramón Castillo Cáceres** en carácter de Gerente Comercial y Representante Legal, con cédula de identidad N° 2.359.143, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. 390158.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 390158.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 390158
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD.*

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Administrativa SENAD N° 164/2021 de fecha 24 de Marzo de 2021

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Unidad	UNIDAD	1		133.838.820
1.1		Seguro de Vida para el Ministra Secretaria Ejecutiva	Mes	EVENTO	12	107.335	1.288.020
1.2		Seguro de Vida para Agentes Especiales de la SENAD (209 AE)	Mes	EVENTO	12	11.045.900	132.550.800
						Precio Total	133.838.820

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 133.838.820** (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE) IVA Incluido.
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 casi Pintor Pablo Alborno.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***la Dirección General de Administración y Finanzas.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los.....29..... del mes marzo de año 2021.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Victor Castillo
Gerente Comercial

Sr. Víctor Ramón Castillo Cáceres
Gerente Comercial y Representante Legal
ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL

Abg/CP Zully Graciela Rolón Esquivel
Ministra Secretaria Ejecutiva
LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)

CONTRATO Nº: 04/2020.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** nombrada por Decreto N° 3.202/2019, facultada a dictar actos administrativos en representación del Señor, Ministro Secretario Ejecutivo, autorizada por Resolución SENAD N° 046/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, con **RUC Nº 80025781-2**, domiciliada en la Avda. República Argentina Nº 778 e/ Pacheco y Souza de la ciudad Asunción, República del Paraguay, Teléf. (021) 616 5000, representada para este acto por el **Abg. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE,** con Cédula de Identidad **N° 1.436.736**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. 374116.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC), con ID. Nº: 374116 en el rubro del objeto de gasto 260, con fuente de financiación 10, derivado en el Presupuesto General de la Nación 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Nº 118/2020, de fecha 28 de febrero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Nº ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES o SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Mes	Unidad	12	--//--	--//--
1.1	--//--	Seguro de Vida Colectivo (Ministro Secretario Ejecutivo)	Mes	Evento	12	110.000	1.320.000
1.2	--//--	Seguro de Vida para (212 Agentes Especiales)	Mes	Evento	12	14.225.000	170.700.000
						PRECIO TOTAL Gs.:	172.020.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.: 172.020.000**, (Guaraníes Ciento Setenta y Dos Millones Veinte Mil), IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de presentada las documentaciones legales, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC, El pago se realizará en Guaraníes, previa presentación de la Factura Crédito y la Póliza de Seguro de Vida.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones y la cobertura de la Póliza tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de ***01/03/2020***.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria, Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: "la cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro)**.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de febrero de 2020.

Abg. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE
Representante Legal
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Abg. / C.P. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD